



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Balazote  
Mateo Simarro García  
23/02/2022



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

**D. MATEO SIMARRO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE (ALBACETE)**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente

**RESUELVO,**

**PRIMERO:** Aprobar las bases del concurso de carnaval organizado por el Ayuntamiento de Balazote, siendo las siguientes:

**BASES CONCURSO CARNAVAL AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE 2022**

El Carnaval supone una fiesta llena de alegría, ilusión y color. Este año planteamos el esperado día de Carnaval de una forma diferente. El principal objetivo es disfrazarse con las amistades y la familia para disfrutar al máximo de este día repleto de baile y fantasía.

Cada año, y con bastantes semanas de antelación, los grupos y comparsas preparan sus trajes con unos diseños absolutamente fantásticos, eso hace que el Carnaval de Balazote se haya convertido en un auténtico evento festivo.

Este 2022, el anuncio de la celebración del Día de Carnaval se ha producido con poco más de un mes. Comprendemos que no sea posible organizar y preparar grandes y elaborados diseños, pero lo importante es VESTIRSE, SALIR A LA CALLE, BAILAR, REIR Y DISFRUTAR y eso es a lo que os animamos desde el Ayuntamiento de Balazote.

Será un Carnaval diferente y adaptado a las circunstancias actuales en las que nos encontramos.

A continuación os indicamos todas las características y normas del CARNAVAL 2022 EN BALAZOTE.

**1.- DÍA DE CELEBRACIÓN**

El Entierro de la Sardina, como acto simbólico también relacionado con el Carnaval, será el miércoles 2 de marzo de 2022 a las 20.00 horas desde el Ayuntamiento.

El Carnaval será el sábado, 5 de marzo de 2022, a las 16.00 horas desde la Puerta del Ayuntamiento.

**2.- PREGÓN DEL CARNAVAL**

El tradicional Pregón del Carnaval correrá a cargo de la Comparsa ganadora en el último concurso y se hará desde el Balcón del Ayuntamiento (1ª Planta) previo al desfile.

**3.- CATEGORÍAS**

Se establecen las siguientes categorías:

- A. INDIVIDUAL
- B. PAREJA
- C. TRIO



FIRMADO POR

La secretaria-interventora del Ayuntamiento de  
Balazote  
María Pilar Zomeño Navarro  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA XUJC CA47 9TAT RDE7

**Resolución Nº 39 de 23/02/2022 "BASES CARNAVAL 2022 AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE" - SEGRA 569618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Balazote  
Mateo Simarro García  
23/02/2022



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

- D. GRUPO
- E. COMPARSA

Dentro de cada una de las categorías se clasificará entre:

- Infantil (edades comprendidas hasta los 14 años inclusive)
- Adultos (edades superiores a los 15 años inclusive)

\* Para participar en una categoría u otra se contabilizará el mayor número de personas con una edad similar, es decir, se valorarán las edades de las personas que superen el 50% del total del grupo o comparsa. Se contabilizará el número total de participantes, con independencia de que sean menores o mayores. Por ejemplo: si son 5 adultos y 10 niños, el total sería 15 personas, por lo tanto se considera categoría comparsa infantil.

- Si más del 50% de los componentes tienen 14 años o menos, el grupo o comparsa participará en la CATEGORÍA INFANTIL.
- Si más del 50% de los componentes tienen 15 años o más, el grupo o comparsa participará en la CATEGORÍA ADULTOS.
- Si se produce un empate entre el número de componentes, siempre prevalecerán los miembros de mayor edad.

La categoría de cada grupo o comparsa la compondrán todos los miembros participantes en el desfile.

En ningún caso, se podrán dividir las personas, familias, grupos o comparsas en diferentes categorías con el mismo traje.

#### 4.- CLASIFICACIÓN

El Certamen del Carnaval tiene carácter local.

#### 5.- INSCRIPCIONES

Para participar en el Certamen **es imprescindible inscribirse en el Ayuntamiento y participar en el pasacalles**. El plazo de inscripción es:

Hasta las 14,00 horas del viernes, 4 de marzo de 2022, en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Balazote.

#### 6.- NORMAS GENERALES

- Se considera Grupo de **4 a 8** miembros y Comparsa de **9** en adelante. Para participar en una categoría u otra se contabilizarán el total de las personas participantes en el acto del carnaval, teniendo en cuenta el número de personas adultas o infantiles que participen.
- Los mismos trajes no podrán participar en diferentes categorías.
- La colocación de cada participante en el Carnaval se establecerá en función de la categoría y de forma ordenada con las indicaciones que daremos desde el Ayuntamiento.



FIRMADO POR

La secretaria-interventora del Ayuntamiento de  
Balazote  
María Pilar Zomeño Navarro  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA XUJC CA47 9TAT RDE7

**Resolución Nº 39 de 23/02/2022 "BASES CARNAVAL 2022 AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE" - SEGRA 569618**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Balazote  
Mateo Simarro García  
23/02/2022



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

- No existirá un jurado para el Carnaval.
- No habrá puesta en escena por parte de los participantes.
- Se establece, como obligación para la concesión del premio a la participación, que se realice el pasacalles y desfile al completo por el recorrido estipulado.
- Se deberá respetar una distancia de, al menos, 2 metros entre cada participante.

#### 7.- ORGANIZACIÓN DEL DESFILE

Se establecerá una colocación por orden de categoría, quedando de la siguiente forma:

- 1º Infantil Individual
- 2º Infantil Parejas
- 3º Infantil Tríos
- 4º Adulto Individual
- 5º Adulto Parejas
- 6º Adulto Tríos
- 7º Infantil Grupos
- 8º Infantil Comparsas
- 9º Adultos Grupos
- 10º Adultos Comparsas

#### 8.- RECORRIDO DEL DESFILE



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA XUJC CA47 9TAT RDE7

Resolución Nº 39 de 23/02/2022 "BASES CARNAVAL 2022 AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE" - SEGRA 569618

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Balazote  
Mateo Simarro García  
23/02/2022



Ayuntamiento de  
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

### 9.- PREMIOS

Debido a lo especial de este Carnaval, no existirá Concurso con el establecimiento de premios.

Se otorgará un PREMIO A LA PARTICIPACIÓN para cada categoría, que tendrá la siguiente consignación económica:

- A. INDIVIDUAL: 10 €
- B. PAREJA: 20 €
- C. TRIO: 25 €
- D. GRUPO: 60 €
- E. COMPARSA: 100 €

Se establece un PREMIO ESPECIAL DE CARNAVAL. Se creará una Comisión de Valoración el mismo día del evento para conceder este premio. Los aspectos a tener en cuenta para esta concesión será la originalidad, creatividad, trabajo realizado, imaginación...

- \* El PREMIO consistirá en un TROFEO.

En todo lo no previsto en las presentes bases será decisión del Equipo de Gobierno la resolución de todos los aspectos que puedan surgir.

Se deberán respetar todas y cada una de las indicación que se indican por parte de esta Alcaldía."

**SEGUNDO:** Dar publicidad de las presentes bases en la página web, en la sede electrónica municipal, y en los demás medios de difusión del municipio.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

**CUARTO:** Ordenar su transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Leída íntegramente la Resolución que precede por mí, aprobada por el Sr. Alcalde que la ha adoptado, se extiende la presente que firma la referida autoridad, de la que yo, la Secretaria, doy fe.



FIRMADO POR

La secretaria-interventora del Ayuntamiento de  
Balazote  
María Pilar Zomeño Navarro  
23/02/2022



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA XUJC CA47 9TAT RDE7

Resolución Nº 39 de 23/02/2022 "BASES CARNAVAL 2022 AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE" - SEGRA 569618

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4